



**RESOLUCIÓN Nº.:158 /19**

Considerando que el Patronato Municipal de Deportes tiene entre sus fines “la promoción deportiva y el desarrollo de la educación física de la población de su municipio o zona de influencia, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado”, a tenor de lo dispuesto en el capítulo I, artículo 4 de los Estatutos de 24 de abril de 1991.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro y entes dependientes para el período 2016-2019, aprobado por Decreto de Alcaldía 1042-A/2016, de 30 de junio, publicado en el Boletín Oficial de Provincia nº 127, de 5 de julio de 2016.

Modificado mediante Decreto de Alcaldía 199-A/2017 de 9 de febrero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de 21 de julio de 2017.

Modificado mediante Decreto de Alcaldía 224-A/2018 de 14 de febrero de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de 7 de mayo de 2018.

Modificado mediante Decreto de Alcaldía 2019-417 de 18 de marzo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de 3 de mayo de 2019, en cuya Línea Estratégica 2 contempla las “Actividades de fomento del deporte”.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.

Vista la Providencia de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2019, por la que se dispone la incoación del expediente para la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la práctica físico-deportiva.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, vista la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y demás normativa aplicable.

Vista la conformidad emitida al respecto por la Secretaría General en el informe de 13 de septiembre de 2019.

Visto el informe de conformidad con observaciones emitido al respecto por la Intervención municipal el 16 de septiembre de 2019.



## **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES BARBASTRO**

Excmo. Ayuntamiento de Barbastro

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y la delegación expresa efectuada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento mediante Decretos 2019-1123 de fecha 19 de julio de 2019 y 2019-1208 de fecha 31 de julio de 2019

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Convocar las subvenciones destinadas al fomento de la práctica físico-deportiva, conforme a lo estipulado en el Anexo que se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Unidad de Intervención, para su constancia y demás efectos procedentes.

TERCERO.- Dar publicidad al texto íntegro de la Convocatoria en el boletín oficial y tablón de edictos. Así como según lo establecido en los arts. 18 y 20 LGS, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones se debe dar la publicidad oportuna a la presente convocatoria mediante el alta en la misma.

Barbastro, a 16 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.B.,

Fdo.: Luis Esteban Olivera Bardají

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Pedro Larramona Angusto



## **ANEXO**

### **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA FÍSICO DEPORTIVA**

#### **PRIMERO.- Régimen Jurídico aplicable.**

El Patronato Municipal de Deportes desarrolla esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.
- Bases de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2019.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la misma.

#### **SEGUNDO.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.**

El importe destinado al programa de subvenciones por parte del Patronato para el ejercicio asciende a un total máximo de 30.429 euros (treinta mil cuatrocientos veintinueve euros) que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro identificada con el número de programa 34100 48900 "Subvenciones para Actividades Deportivas".

#### **TERCERO.- Objeto.**

El objeto de esta convocatoria es la regulación, en régimen de concurrencia competitiva regulada en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la práctica físico deportiva en la localidad. Tendrán la consideración de actividades físico deportivas, las programadas por asociaciones y clubs deportivos, dirigidas a sus socios y/o a la población en general con la finalidad de promocionar la práctica deportiva. Serán actividades relacionadas con el ámbito físico deportivo, orientadas hacia la iniciación, promoción, competición, exhibición, formación y tecnificación de: colectivos, personas, deportistas, técnicos, jueces y dirigentes de asociaciones y clubs.

El periodo efectivo de las actividades realizadas se enmarca desde el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de agosto del 2019.

#### **CUARTO.- Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las asociaciones y clubs deportivos con personalidad jurídica propia, cuyo domicilio social y actividad habitual esté radicada en Barbastro. Todos ellos, deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Barbastro.

No podrán obtener la condición de beneficiarios, los que no estén incluidos en el objeto de la convocatoria y los que se encuentren implicados en los supuestos de exclusión recogidos en la normativa básica estatal y autonómica de subvenciones en vigor.

#### **QUINTO.- Gastos subvencionables.**

Podrán ser objeto de subvención municipal los siguientes gastos corrientes, siempre que estén vinculados al objeto de la subvención, y que se ejecuten y se paguen desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

- Gastos de promoción, publicidad, información, protocolo (trofeos o premios en metálico)
- Gastos relacionados con pólizas de seguros, canon federativo, vinculados al desarrollo de las



actividades.

- Gastos por la adquisición de equipamiento, materiales, alquileres de enseres e instalaciones y la contratación de servicios externos.
- Gastos de personal: técnicos, entrenadores, jueces, árbitros,...
- Gastos de desplazamiento de deportistas con motivo de competición.

Quedan excluidos los gastos de servicios de hostelería, restauración, alojamiento y otros de carácter protocolario, no indicados anteriormente, así como los gastos cuyo producto o servicio supere el precio estimado de ese mismo producto o servicio en el mercado. Asimismo, quedan excluidos aquellos cuyo precio sea superior al regulado legalmente para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### **SEXTO.- Cuantía de la subvención.**

La cantidad máxima de subvención por solicitante, se extraerá de estudiar el número de asociaciones y clubs que concurran. La Comisión de Valoración establecerá la equivalencia en puntos-euros con objeto de llevar a cabo el reparto de la totalidad de los fondos disponibles en la presente convocatoria.

#### **SÉPTIMO.- Requisitos para concurrir y forma de acreditación.**

Serán requisitos necesarios para poder obtener la subvención los siguientes:

- Que los clubs o asociaciones solicitantes ostenten la condición de estar exentos de ánimo de lucro, con documento acreditativo de su condición de entidad sin ánimo de lucro.
- Que en el momento de tramitar la solicitud, se encuentren inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Barbastro. El PMDB revisará la relación de inscritos en el Registro Vecinal municipal.
- Que la entidad solicitante esté domiciliada en la localidad y que lleve a cabo actividades dentro de la misma, se indicará en el anexo 1.

#### **OCTAVO.- Exclusiones.**

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente convocatoria:

- Aquellos clubs y asociaciones que reciban subvención directa por parte del ayuntamiento de Barbastro.
- Las asociaciones de vecinos, debido a que su vía de solicitud de subvención es la Línea estratégica 1: Acción social y cooperación internacional al desarrollo, del Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Barbastro.
- Las APAS y AMYPAS, debido a que su vía de solicitud de subvención es la Línea estratégica 3: Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos, del Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento de Barbastro.

#### **NOVENO.- Presentación de solicitudes, plazo y documentación.**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro (PMDB) y se podrán presentar en el registro del PMDB, de lunes a viernes en horario de 08,00 a 15,00h., así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se formularán mediante el modelo normalizado (**ANEXO 1**), que acompaña a esta convocatoria y que también está disponible en la página web del Ayuntamiento de Barbastro.

Idéntica forma se requerirá para la presentación de cualquier documento o informe que deba aportarse con posterioridad, con referencia a la solicitud presentada, debiendo realizarse dicha presentación mediante aportación al expediente inicial originado por la solicitud, indicando la circunstancia de tratarse de una aportación a un expediente anterior.

La documentación preceptiva que ha de acompañar a la solicitud será la siguiente:

1.- Descripción de "Escuelas de Iniciación Deportiva" (**ANEXO 1.1**). (Una hoja para las escuelas de iniciación deportiva del curso 2017-2018 y otra para las del curso 2018-2019).



2.- Descripción de "Otras actividades deportivas". (**ANEXO 1.2**). (Una hoja para las actividades deportivas del curso 2017-2018 y otra para las del curso 2018-2019).

3.- Certificado acreditativo de que tiene la capacidad para representar a la empresa. (**ANEXO 2**)

4.- Certificado de la información requerida relativa a las categorías puntuables. (**ANEXO 3**).

5.- Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones otorgables por el PMDB, y autorización para que el PMDB pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas (**ANEXO 4**).

6.- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Barbastro y el Patronato Municipal de Deportes (**ANEXO 5**).

7.- Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en el supuesto de que tuviera tales obligaciones. (Lo solicita el PMD al Ayuntamiento).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la solicitud no reúne los requisitos y documentos indicados, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo e improrrogable de 5 días naturales, subsane las deficiencias observadas, quedando apercibido de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón.

#### **DÉCIMO.- Compatibilidad.**

La subvención a conceder por el PMDB será compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de Organismos Públicos o Privados. La aportación municipal podrá superar el 80% del coste total subvencionable. Sin embargo, conforme al artículo 26.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, será incompatible con la percepción de cualquier subvención directa de carácter nominativo a otorgar por el Ayuntamiento de Barbastro para el mismo objeto o actividades accesorias al mismo.

En ningún caso el importe a abonar por este Ayuntamiento podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

#### **UNDÉCIMO.- Órgano instructor.**

El órgano instructor del procedimiento será el técnico del Patronato Municipal de Deportes; a él le corresponde la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el análisis y la comprobación de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

La propuesta de resolución del órgano instructor tendrá como base el informe de la Comisión de Valoración.

#### **DUODÉCIMO.- Comisión de valoración**

La Comisión de Valoración es el órgano colegiado al que le corresponde evaluar las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Estará formada por tres miembros de carácter técnico a la que le corresponde el examen de las solicitudes y elaborará un informe en que figurará la aplicación de los criterios de valoración y la propuesta de adjudicación a cada una de las solicitudes.

**DÉCIMO TERCERO.- Instrucción y resolución del procedimiento.**

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, y comprobada su corrección documental, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención.

La comisión de valoración procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto décimo quinto, y elaborará un informe en el que figurará la aplicación de los criterios de valoración y la propuesta de adjudicación a cada una de las solicitudes. Este informe será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

El órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará en un acto único la **propuesta de resolución provisional**. Deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Emitida la propuesta de resolución provisional se dará traslado al interesado para cumplir con el trámite de audiencia, por un plazo de 5 días naturales, para presentar alegaciones que considere oportunas. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la **propuesta de resolución definitiva**, que se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se notifique la resolución de concesión.

El órgano competente para la concesión, que será el Presidente del PMD resolverá el procedimiento. En dicha **resolución** constará el objeto de la subvención, el beneficiario o beneficiarios, la puntuación obtenida en la valoración, el importe de la subvención y, en su caso, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de solicitudes. En la resolución se indicarán los recursos que puedan ejercitarse.

Si el órgano concedente, que será el presidente del PMD, se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente.

La resolución se notificará a los solicitantes, en el plazo máximo establecido en la normativa del procedimiento administrativo común, y se publicará en la web del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención.

Para que la resolución de concesión de subvenciones sea efectiva no se exigirá cumplir con el trámite de aceptación de las mismas.

El PMDB se reserva la facultad de solicitar documentación adicional que acredite situaciones excepcionales, así como cuantas funciones de inspección y control sean necesarias para el desarrollo y buen fin de las ayudas reguladas a esta convocatoria. Así mismo, el PMDB podrá pedir documentación complementaria y todas las aclaraciones que crea pertinentes y oportuna sobre aspectos de la documentación presentada. El solicitante estará obligado a su cumplimiento en el plazo y forma que se especifique. En caso de no hacerlo así, el PMDB podrá declarar la inadmisión de la solicitud presentada.

**DÉCIMOCUARTO.- Criterios de valoración.**

Los criterios de puntuación para la valoración de las propuestas que se utilizarán por los miembros de la Comisión para la propuesta de la adjudicación de las cuantías, serán los siguientes:



| CRITERIO<br>Nº1 | E.I.D. | Nº de alumnos integrantes de Escuelas de Iniciación Deportiva.<br>(jóvenes menores de 18 años, que tengan como objeto principal la enseñanza de una modalidad deportiva) | RANGO             | PUNTOS     |
|-----------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|                 |        |                                                                                                                                                                          | 1 a 20 alumnos    | 150 puntos |
|                 |        |                                                                                                                                                                          | 21 a 40 alumnos   | 250 puntos |
|                 |        |                                                                                                                                                                          | 41 a 60 alumnos   | 450 puntos |
|                 |        |                                                                                                                                                                          | Más de 60 alumnos | 650 puntos |

| CRITERIO<br>Nº2 | TÉCNICOS Y MONITORES | Nº de técnicos y monitores con vinculación laboral o mercantil durante la temporada y con la titulación adecuada (*1) | RANGO             | PUNTOS     |
|-----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
|                 |                      |                                                                                                                       | 1 a 3 técnicos    | 50 puntos  |
|                 |                      |                                                                                                                       | 4 a 5 técnicos    | 75 puntos  |
|                 |                      |                                                                                                                       | Más de 5 técnicos | 125 puntos |

| CRITERIO<br>Nº3 | DEPORTE FEDERADO O JJDDEE (ESPECIALIDAD INDIVIDUAL) | Nº de deportistas con licencia deportiva que participan exclusivamente en deportes individuales, integrados en competiciones federadas o en los Juegos Deportivos en Edad Escolar (*2) | RANGO                 | PUNTOS     |
|-----------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
|                 |                                                     |                                                                                                                                                                                        | 1 a 20 deportistas    | 150 puntos |
|                 |                                                     |                                                                                                                                                                                        | 21 a 40 deportistas   | 250 puntos |
|                 |                                                     |                                                                                                                                                                                        | 41 a 60 deportistas   | 450 puntos |
|                 |                                                     |                                                                                                                                                                                        | Más de 60 deportistas | 650 puntos |

| CRITERIO<br>Nº4 | DEPORTE FEDERADO O JJDDEE (ESPECIALIDAD EQUIPO) | Nº de equipos compuestos por deportistas con licencia deportiva que participan en deportes colectivos integrados en competiciones federadas o en los Juegos Deportivos en Edad Escolar (*2) | RANGO                 | PUNTOS     |
|-----------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
|                 |                                                 |                                                                                                                                                                                             | 1 a 3 equipos         | 250 puntos |
|                 |                                                 |                                                                                                                                                                                             | 4 a 7 equipos         | 450 puntos |
|                 |                                                 |                                                                                                                                                                                             | 8 equipos en adelante | 600 puntos |

| CRITERIO<br>Nº5 | ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVA / EVENTOS (NO FEDERADO) | Nº de participantes en actividades físico deportivas de naturaleza formativa, recreativa o competitiva, de carácter no federado. | RANGO                    | PUNTOS     |
|-----------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
|                 |                                                      |                                                                                                                                  | 1 a 50 participantes     | 75 puntos  |
|                 |                                                      |                                                                                                                                  | 51 a 100 participantes   | 200 puntos |
|                 |                                                      |                                                                                                                                  | 101 a 200 participantes  | 300 puntos |
|                 |                                                      |                                                                                                                                  | Más de 200 participantes | 400 puntos |
|                 |                                                      |                                                                                                                                  |                          |            |

| CRITERIO<br>Nº6 | INTEGRACIÓN | Nº de participantes discapacitados que participen en alguna de las actividades que se realizan | RANGO                   | PUNTOS     |
|-----------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
|                 |             |                                                                                                | 1 a 10 participantes    | 150 puntos |
|                 |             |                                                                                                | Más de 10 participantes | 300 puntos |

(\*1) Se considera titulación adecuada aquella titulación oficial y formación que se relaciona en el punto decimoprimer de las Bases generales de la orden ECD/697/2019, de 3 de junio, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

(\*2) Se considera especialidad individual o de equipo según se indica en el segundo punto de las Bases generales de la orden ECD/697/2019, de 3 de junio, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

En todos los criterios se tendrá en cuenta los datos del curso 2017-2018 y los del curso 2018-2019, se obtendrá una media de ambos datos para obtener el rango de alumnos y el número de puntos.

En función del número de asociaciones y clubs que concurran, la Comisión de Valoración establecerá la equivalencia en puntos - euros con objeto de llevar a cabo el reparto de la totalidad de los fondos disponibles en la presente convocatoria.

### **DECIMOQUINTO.- Presentación de justificación, plazo y documentación.**

Se notificará a las entidades solicitantes la cuantía de la subvención concedida. En cuanto al porcentaje del importe a justificar será del 100% de la subvención concedida.

La documentación que se deberá presentar, una vez adjudicada la subvención, será la siguiente:

1. Documento para la justificación del gasto (**ANEXO 6**).
2. Memoria de actuación justificativa del objeto de la subvención, en la que constan las actividades realizadas y resultados obtenidos (**ANEXO 7**).
  - 2.1.- Fotocopia del documento informativo o de la cartelería donde se anuncia la realización de la actividad, si se tiene, de cada curso.
  - 2.2.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº1, presentar un listado por escuela, donde conste el nombre y apellidos y la fecha de nacimiento de los inscritos, de cada curso
  - 2.3.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº2, presentar un listado de nombre y apellidos de los monitores/técnicos, documento acreditativo de relación laboral y documento acreditativo de su formación, de cada curso.
  - 2.4.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº3, presentar un listado de deportistas, donde conste nombre, apellidos, número de licencia, categoría y deporte.
  - 2.5.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº4, presentar un listado de los equipos, donde conste nombre y apellidos de sus integrantes, su número de licencia, categoría y deporte, de cada curso.
  - 2.6.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº 5, presentar un listado de los participantes o inscritos por cada actividad físico deportiva/evento realizado, donde conste nombre y apellidos, de cada curso.
  - 2.7.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº 6, presentar un listado de los participantes con discapacidad, donde conste nombre y apellidos, así como documento justificativo de la situación de discapacidad, de cada curso.
3. Memoria económica justificativa del coste de los gastos subvencionables efectuados, que contendrá:
  - 3.1.- Relación de gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento del gasto, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (**ANEXO 8**).
  - 3.2.- Originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente incorporados en la relación de gastos. En lo relativo a las facturas, éstas deberán estar legalmente expedidas de acuerdo con la vigente normativa de aplicación.
  - 3.3.- La documentación acreditativa del pago de las facturas presentadas, con la que se pueda tener constancia que se ha realizado un traspaso de fondos o pago efectivo de las facturas.
  - 3.4.- Si se financian gastos de personal, copia compulsada de las nóminas (expresando nombre y apellidos, DNI, mes al que correspondan, cuantía bruta, descuentos e importe líquido, etc.), así como los boletines de cotización a la Seguridad Social.
  - 3.5.- Si se financian gastos de desplazamiento presentar calendario de competición y resultados de las jornadas.

Si la forma de pago es en efectivo se presentará documento justificativo, debidamente



firmado y sellado, de la recepción de los fondos en el que deberá constar cantidad recibida, concepto y fecha de la recepción. En este contexto se aplicará la normativa que corresponda en materia de lucha contra el fraude o análoga que disponga límites monetarios para el pago en efectivo de operaciones de mercado.

4. Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos (**ANEXO 9**):
  - 4.1.- Que los fondos recibidos se aplicarán a la finalidad para la que se conceda la subvención.
  - 4.2.- El carácter deducible o no del Impuesto del Valor Añadido y por tanto si es subvencionable o no.
  - 4.3.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada por el Ayuntamiento con indicación del importe, o de la inexistencia de dichas ayudas, a fin de garantizar que, en ningún caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas por las Administraciones o Entidades Públicas y del importe de la otorgada por el Ayuntamiento supere el coste de dichas actividades.
5. Relación del gasto total subvencionable (art.32,7 LSA), donde se reflejen, los gastos que se han llevado a cabo englobados en el objeto subvencionable, y el origen de todos los ingresos y recursos que los han financiado, incluyendo los aportados por el Ayuntamiento, así como los porcentajes de financiación de cada ente (**ANEXO 10**).
6. Ficha de gasto por tipología. Los tres presupuestos que deban haberse solicitado, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones y del artículo 34.3 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, en el supuesto de que el gasto supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, esto es, 40.000€ para obras y 15.000€ para el resto de gastos, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren (**ANEXO 11**).
7. Ficha de terceros debidamente cumplimentada por la entidad bancaria donde deban ser depositados los fondos (**ANEXO 12**).

De conformidad con lo establecido en el Art.73.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso- de conformidad con el párrafo segundo de dicho precepto legal- se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

El plazo de presentación de la justificación será hasta el 31 de octubre. Se podrá presentar en el registro del PMDB, de lunes a viernes en horario de 08,00 a 15,00h., así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la justificación indica algún defecto subsanable, se pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de 5 días naturales para su corrección.

En caso que no se justifique en su integridad la subvención concedida, el importe a percibir será el que realmente corresponda, se haya justificado en función de los criterios de valoración asignados.

#### **DECIMOSEXTO.- Revocación y reintegro.**

El PMDB revocará las subvenciones que hay otorgado y ordenará el reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los casos y forma establecidos legalmente, y además en el supuesto de demostrarse incumplimiento o falsedad total o parcial, en la ejecución de las actividades programadas que hayan sido objeto de subvención.

#### **DECIMOSÉPTIMO.- Impugnación.**

Contra la resolución que se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes, contado desde la notificación. El recurso indicado o cualquier otro que usted considere conviene a sus intereses. La resolución del recurso de alzada (expresa o por silencio) pondrán fin a la vía administrativa, momento a partir del cual se abrirá la vía judicial, contencioso administrativo.

**ANEXO 1****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA FÍSICO  
DEPORTIVA****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| SECCIÓN GESTORA:            |  |
| FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN: |  |
| CONVOCATORIA:               |  |
| Nº BOP:                     |  |
| FECHA BOP.                  |  |

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:**

|              |  |                           |           |
|--------------|--|---------------------------|-----------|
| ENTIDAD:     |  |                           |           |
| C.I.F.:      |  | INS. REG. ASOCIAC VECINAL |           |
| DIRECCIÓN:   |  |                           |           |
| CÓD. POSTAL: |  | POBLACIÓN:                | TELÉFONO: |
| E- MAIL:     |  |                           |           |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| RESPONSABLE TÉCNICO:  |  |
| TELÉFONO DE CONTACTO: |  |

**3.- RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADO EN EL PERIODO  
SUBVENCIONABLE:**

**3.1.- ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA** (jóvenes menores de 18 años, que tengan como objeto principal la enseñanza de una modalidad deportiva).

Curso 2017-2018.

| NÚMERO | DENOMINACIÓN DE LA E.I.D. |
|--------|---------------------------|
| 1      |                           |
| 2      |                           |



|     |  |
|-----|--|
| ... |  |
|-----|--|

Curso 2018-2019.

| NÚMERO | DENOMINACIÓN DE LA E.I.D. |
|--------|---------------------------|
| 1      |                           |
| 2      |                           |
| ...    |                           |

### 3.2.- OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Curso 2017-2018.

| NÚMERO | DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--------|------------------------------|
| 1      |                              |
| 2      |                              |
| 3      |                              |
|        |                              |

Curso 2018-2019.

| NÚMERO | DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--------|------------------------------|
| 1      |                              |
| 2      |                              |
| 3      |                              |
|        |                              |

**SOLICITA** concurrir a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades físico deportivas, año 2019 y **CERTIFICO** que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

De acuerdo con la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales así como cualquier otro que nos facilite para la correcta justificación de la subvención, serán incluidos en un fichero titularidad del Patronato municipal de deportes de Barbastro con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Asimismo les informamos que sus datos personales no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Ud. podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en nuestra web [www.barbastro.org](http://www.barbastro.org).

☐ Acepto Política de Prevención de Datos.



En ..... a ..... de .....de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.....

**SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO**



**ANEXO 1.1**

**DESCRIPCIÓN DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA INDICADAS EN EL  
PUNTO 3.1 DEL ANEXO 1.**

(Rellenar una hoja por cada Escuela de Iniciación Deportiva relacionada en el Anexo 1 para el Curso 2017-2018 y otra para el Curso 2018-2019)

**NÚMERO:**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>NOMBRE DE LA E.I.D.:</b> |  |
|-----------------------------|--|

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:</b> |  |
|-----------------------------------|--|

|                                                |                       |           |
|------------------------------------------------|-----------------------|-----------|
| <b>DURACIÓN:</b>                               | <b>De:</b>            | <b>A:</b> |
| <b>DÍAS Y HORARIOS/<br/>GRUPO/EDAD/ NIVEL</b>  | <b>GRUPO 1:</b>       |           |
|                                                | <b>GRUPO 2:</b>       |           |
|                                                | <b>GRUPO 3:</b>       |           |
|                                                | <b>GRUPO ...:</b>     |           |
| <b>INST.DEPORTIVAS<br/>MUNICIPALES:</b>        |                       |           |
| <b>PLAZAS CONVOCADAS:</b>                      |                       |           |
| <b>CUOTAS SATISFECHAS<br/>POR LOS ALUMNOS:</b> | <b>CUOTA CURSO:</b>   |           |
|                                                | <b>CUOTA MENSUAL:</b> |           |
|                                                | <b>OTRAS:</b>         |           |

|                                  |                                            |  |
|----------------------------------|--------------------------------------------|--|
| <b>TÉCNICOS /<br/>MONITORES:</b> | <b>Nº técnicos/ monitores</b>              |  |
|                                  | <b>Nº de ellos con relación laboral</b>    |  |
|                                  | <b>Nº de ellos con titulación adecuada</b> |  |

|                                             |                   |                  |                          |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| <b>NÚMERO DE ALUMNOS<br/>PARTICIPANTES:</b> | <b>MASCULINOS</b> | <b>FEMENINAS</b> | <b>DISCAP. / INTEGR.</b> |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS</b> |          |                                   |          |
|-----------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|
| <b>CONCEPTO GASTOS</b>                  | <b>€</b> | <b>CONCEPTO INGRESOS</b>          | <b>€</b> |
| Gasto de personal                       |          | Cuotas ordinarias (socios)        |          |
| Inscripción a competiciones             |          | Publicidad, merchandising,...     |          |
| Licencias                               |          | Aportación Subvención adm.pública |          |
| Trofeos                                 |          | Aportación Patrocinio privado     |          |
| Arbitrajes                              |          | Otros ingresos (especificar)      |          |
| Seguros                                 |          |                                   |          |



**PATRONATO MUNICIPAL  
DE DEPORTES BARBASTRO**

Excmo. Ayuntamiento de Barbastro

|                            |  |              |  |
|----------------------------|--|--------------|--|
| Material deportivo         |  |              |  |
| Otros gastos (especificar) |  |              |  |
| <b>TOTAL</b>               |  | <b>TOTAL</b> |  |



**ANEXO 1.2**

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDICADAS EN EL  
PUNTO 3.2 DEL ANEXO 1.**

(Rellenar una hoja por cada actividad físico-deportiva relacionada en el Anexo 1 para el Curso 2017-2018 y otra para el Curso 2018-2019)

**NÚMERO:**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b> |  |
|--------------------------------|--|

|                                                 |                   |  |
|-------------------------------------------------|-------------------|--|
| <b>Nº DE PARTICIPANTES<br/>INSCRITOS / EDAD</b> | Hasta 13 años     |  |
|                                                 | De 14-18 años     |  |
|                                                 | De 18 en adelante |  |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:</b> |  |
|-----------------------------------|--|

|                                                  |  |
|--------------------------------------------------|--|
| <b>DIAS / HORARIO Y<br/>LUGAR DE DESARROLLO:</b> |  |
|--------------------------------------------------|--|

|                                  |                                     |  |
|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| <b>TÉCNICOS /<br/>MONITORES:</b> | Nº técnicos/ monitores              |  |
|                                  | Nº de ellos con relación laboral    |  |
|                                  | Nº de ellos con titulación adecuada |  |

|                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>NUMERO DE DESTINATARIOS<br/>Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA<br/>ACTIVIDAD:</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|

| PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS |   |                                   |   |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| CONCEPTO GASTOS                  | € | CONCEPTO INGRESOS                 | € |
| Gasto de personal                |   | Cuotas ordinarias (socios)        |   |
| Inscripción a competiciones      |   | Publicidad, merchandising,...     |   |
| Licencias                        |   | Aportación Subvención adm.pública |   |
| Trofeos                          |   | Aportación Patrocinio privado     |   |
| Arbitrajes                       |   | Otros ingresos (especificar)      |   |
| Seguros                          |   |                                   |   |
| Material deportivo               |   |                                   |   |
| Otros gastos (especificar)       |   |                                   |   |
| <b>TOTAL</b>                     |   | <b>TOTAL</b>                      |   |



**ANEXO 2**

D./ Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
en su condición de Secretario de la entidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, ostenta el  
cargo de Presidente de \_\_\_\_\_, cargo  
para el que resultó elegido en asamblea / junta general celebrada el \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y que, de conformidad con los estatutos de la entidad, está  
capacitado para representar a la misma ante entidades públicas o privadas.

Y para que conste suscribo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente,  
en Barbastro a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

EL SECRETARIO,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

D./ Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
en su condición de Secretario de la entidad \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que de acuerdo con la información requerida en la base décimo cuarta de la presente convocatoria, relativa a los deportistas y técnicos participantes en actividades y programas; el número total en cada una de las categorías, resulta ser el siguiente:

| CATEGORÍA                                             | DEPORTISTAS, TÉCNICOS,<br>PARTICIPANTES                                                                                                                                                 | RANGO<br>(alumnos<br>Curso<br>2017-<br>2018) | RANGO<br>(alumnos<br>Curso<br>2018-<br>2019) | RANGO<br>MEDIO<br>(alumnos<br>dos<br>años) | NÚMERO<br>(puntos) |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------|
| E.I.D.                                                | Nº de alumnos integrantes de Escuelas de Iniciación Deportiva.                                                                                                                          |                                              |                                              |                                            |                    |
| TÉCNICOS Y MONITORES                                  | Nº de técnicos y monitores con vinculación laboral o mercantil durante la temporada y con la titulación adecuada.                                                                       |                                              |                                              |                                            |                    |
| DEPORTE FEDERADO O JJDDEE (ESPECIALIDAD INDIVIDUAL)   | Nº de deportistas con licencia deportiva que participan exclusivamente en deportes individuales, integrados en competiciones federadas o en los Juegos Deportivos en Edad Escolar.      |                                              |                                              |                                            |                    |
| DEPORTE FEDERADO O JJDDEE (ESPECIALIDAD EQUIPO)       | Nº de equipos compuestos por deportistas con licencia deportiva que participan en deportes colectivos integrados en competiciones federadas o en los Juegos Deportivos en Edad Escolar. |                                              |                                              |                                            |                    |
| ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS / EVENTOS (NO FEDERADO) | Nº de participantes en actividades físico deportivas de naturaleza formativa, recreativa o competitiva, de carácter no federado.                                                        |                                              |                                              |                                            |                    |
| INTEGRACIÓN                                           | Nº de participantes discapacitados que participen en alguna de las actividades que se realizan.                                                                                         |                                              |                                              |                                            |                    |

Y para que conste suscribo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente,

en Barbastro a \_\_ de \_\_\_\_\_ 2019

EL SECRETARIO,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA  
OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES  
OTORGABLES POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****Entidad beneficiaria:**

|                                                       |  |                   |  |
|-------------------------------------------------------|--|-------------------|--|
| <b>Entidad:</b>                                       |  |                   |  |
| <b>C.I.F.:</b>                                        |  | <b>Teléfono:</b>  |  |
| <b>Dirección<br/>(a efecto de<br/>notificaciones:</b> |  |                   |  |
| <b>Cód. Postal:</b>                                   |  | <b>Población:</b> |  |

**Representante legal de la entidad:**

|                                                                |  |                  |  |
|----------------------------------------------------------------|--|------------------|--|
| <b>Apellidos y nombre:</b>                                     |  |                  |  |
| <b>N.I.F.:</b>                                                 |  | <b>Teléfono:</b> |  |
| <b>Cargo en la entidad:</b>                                    |  |                  |  |
| <b>Documento por el que se<br/>acredita la representación:</b> |  |                  |  |
| <b>Correo Electrónico:</b>                                     |  |                  |  |

Por medio del presente documento, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que dicha entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

- Que dicha entidad no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal o, si lo hubiera sido, ha concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Que dicha entidad no ha dado lugar, por causa de la que hubiera sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato que pudiera haber celebrado con la Administración.

- Que los representantes legales de aquélla no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Que los representantes legales de aquélla no ostentan ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- Que dicha entidad no tiene residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.



- Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en el supuesto de que tuviere tales obligaciones.

- Que dicha entidad no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

- Que dicha entidad no es una agrupación de las previstas en el artículo 11.3 de la LGS, párrafo segundo y, por tanto, no concurre ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de esa norma en ninguno de sus miembros.

- Que dicha entidad no es una empresa de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

- Que dicha entidad no está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

- Que dicha entidad no ha sido objeto de suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

- Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, ni en las fijadas en el artículo 41.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en el caso de realizarse pagos anticipados, ni en ninguna otra que pueda establecer la legislación vigente.

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Y a fin de que el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro pueda, en cualquier momento, comprobar por sí mismo la veracidad de dicha declaración -y en el marco de lo previsto en el artículo 69.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- **MANIFIESTO** mi conocimiento y consentimiento expreso para que dicho ayuntamiento, pueda llevar a cabo las facultades de comprobación, control e inspección que estime procedentes, pudiendo consistir en la obtención de la Administración competente la cesión (por vía telemática o por otras vías) de los datos correspondientes, pudiendo aquél, en caso de no ser posible esta cesión, y con el fin antes señalado, solicitar la aportación de certificados emitidos por dicha administración.

En Barbastro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 5**

D./ Dña. \_\_\_\_\_, representante legal de la entidad  
\_\_\_\_\_, (CIF \_\_\_\_\_), y a los efectos de que ésta  
pueda ser beneficiaria de la subvención a otorgar por el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro,  
con cargo al ejercicio de 2019, para el fomento y la promoción de actividades y para el desarrollo de las  
entidades deportivas en Barbastro durante el año 2018,

**SOLICITA:**

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, la expedición de certificado  
acreditativo de que la asociación/entidad  
\_\_\_\_\_, se encuentra al corriente de  
sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y Patronato Municipal de Deportes de Barbastro.

En Barbastro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

EL PRESIDENTE

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 6**

**DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**Entidad beneficiaria:**

|                                                |  |                   |  |
|------------------------------------------------|--|-------------------|--|
| <b>Entidad:</b>                                |  |                   |  |
| <b>C.I.F.:</b>                                 |  | <b>Teléfono:</b>  |  |
| <b>Dirección (a efecto de notificaciones):</b> |  |                   |  |
| <b>Código postal:</b>                          |  | <b>Población:</b> |  |

**Representante legal de la entidad:**

|                             |  |                  |  |
|-----------------------------|--|------------------|--|
| <b>Apellidos y nombre:</b>  |  |                  |  |
| <b>N.I.F.:</b>              |  | <b>Teléfono:</b> |  |
| <b>Cargo en la entidad:</b> |  |                  |  |

Adjunto remitimos documentación justificativa de la subvención otorgada por el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro a esta entidad, por la participación en la convocatoria de concesión de subvenciones a las asociaciones y clubs, destinada a la financiación de sus actividades por el fomento y la promoción deportiva y para el desarrollo de las entidades deportivas en Barbastro.

1. Memoria de actuación justificativa del objeto de la subvención, en la que constan las actividades realizadas y resultados obtenidos (**ANEXO 7**).

1.1.- Fotocopia del documento informativo o de la cartelería donde se anuncia la realización de la actividad, si se tiene, por curso.

1.2.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº1, presentar un listado por escuela, donde conste el nombre y apellidos y la fecha de nacimiento de los inscritos, por curso.

1.3.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº2, presentar un listado de nombre y apellidos de los monitores/técnicos, documento acreditativo de relación laboral y documento acreditativo de su formación, por curso.

1.4.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº3, presentar un listado de deportistas, donde conste nombre, apellidos, número de licencia, categoría y deporte, por curso.

1.5.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº4, presentar un listado de los equipos, donde conste nombre y apellidos de sus integrantes, su número de licencia, categoría y deporte, por curso.

1.6.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº 5, presentar un listado de los participantes o inscritos por cada actividad físico deportiva/evento realizado, donde conste nombre y apellidos, por curso.

1.7.- En el caso de puntuar en el criterio de adjudicación nº 6, presentar un listado de los participantes con discapacidad, donde conste nombre y apellidos, así como documento justificativo de la situación de discapacidad, por curso.

2. Memoria económica justificativa del coste de los gastos subvencionables efectuados, que contendrá:

2.1.- Relación de gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento del gasto, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (**ANEXO 8**).

2.2.- Originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente incorporados en la relación de gastos. En lo relativo a las facturas, éstas deberán estar legalmente expedidas de acuerdo con la vigente normativa de aplicación.



2.3.- La documentación acreditativa del pago de las facturas presentadas, con la que se pueda tener constancia que se ha realizado un traspaso de fondos o pago efectivo de las facturas.

2.4.- Si se financian gastos de personal, copia compulsada de las nóminas (expresando nombre y apellidos, DNI, mes al que correspondan, cuantía bruta, descuentos, etc.), así como los boletines de cotización a la Seguridad Social.

2.5.- Si se financian gastos de desplazamiento presentar calendario de competición y resultados de las jornadas.

3. Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos ( **ANEXO 9**):

3.1.- Que los fondos recibidos se aplicarán a la finalidad para la que se conceda la subvención.

3.2.- El carácter deducible o no del Impuesto del Valor Añadido y por tanto si es subvencionable o no.

3.3.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada por el Ayuntamiento con indicación del importe, o de la inexistencia de dichas ayudas, a fin de garantizar que, en ningún caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas por las Administraciones o Entidades Públicas y del importe de la otorgada por el Ayuntamiento supere el coste de dichas actividades.

4. Relación del gasto total subvencionable (art.32,7 LSA)(**ANEXO 10**).

5. Ficha de gasto por tipología (**ANEXO 11**).

6. Ficha de terceros debidamente cumplimentada por la entidad bancaria donde deban ser depositados los fondos (**ANEXO 12**).

Barbastro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 7**

**MEMORIA DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES REALIZADAS  
OBJETO DE SUBVENCIÓN** (Presentar una memoria por curso).

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en su  
calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la entidad  
nº \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

**MANIFIESTO:**

1. Que las actividades realizadas objeto de subvención, han sido:

| Nº   | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD |
|------|------------------------|
| 1    |                        |
| 2    |                        |
| 3    |                        |
| .... |                        |
|      |                        |
|      |                        |
|      |                        |

2. Que dichas actividades cumplen una finalidad de interés general porque:

(Señalar los beneficios sociales de la actividad)

3. Que los resultados obtenidos han sido:

(Señalar los resultados o impacto social de la actividad)



En Barbastro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 8**

**MEMORIA ECONÓMICA: GASTOS REALIZADOS**

(Se adjuntan facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente y documentación acreditativa del pago de las mismas).  
D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad

\_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_

**MANIFIESTO:**

Que los gastos e inversiones de la actividad subvencionada atiende a la siguiente relación:

| Nº<br>DOCUMENTO | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE | FECHA DEL<br>DOCUMENTO | FECHA<br>PAGO |
|-----------------|-----------|----------|---------|------------------------|---------------|
| 1               |           |          |         |                        |               |
| 2               |           |          |         |                        |               |
| 3               |           |          |         |                        |               |
| 4               |           |          |         |                        |               |
| ....            |           |          |         |                        |               |
|                 |           |          |         |                        |               |
| <b>TOTAL</b>    |           |          |         |                        |               |

En Barbastro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO 9****DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS E IVA Y  
RECEPCIÓN OTROS FONDOS PÚBLICOS A LA MISMA FINALIDAD**Entidad beneficiaria:

|                                         |  |            |  |
|-----------------------------------------|--|------------|--|
| Entidad:                                |  |            |  |
| C.I.F.:                                 |  | Teléfono:  |  |
| Dirección (a efecto de notificaciones): |  |            |  |
| Cód.Postal:                             |  | Población: |  |

Representante legal de la entidad:

|                                                  |  |           |  |
|--------------------------------------------------|--|-----------|--|
| Apellidos y nombre:                              |  |           |  |
| N.I.F.:                                          |  | Teléfono: |  |
| Cargo en la entidad:                             |  |           |  |
| Documento por el que acredita la representación: |  |           |  |

Por medio del presente documento, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que los fondos recibidos del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, para la financiación de las actividades físico-deportivas durante el año 2018, han sido aplicados en su totalidad a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en los gastos realizados objeto de subvención **SI / NO** es deducible, y por tanto **SI / NO** son susceptibles de recuperación.
- Que no se han obtenido ayudas o subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas para el mismo destino o finalidad que las convocadas por el Patronato Municipal de Deportes, conforme a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la práctica físico deportiva publicadas en el BOPH de fecha\_\_\_\_\_.

O bien,

Que **SI** se han obtenido las siguientes ayudas o subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas, concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, habiéndose cumplido los requisitos y la realización de la actividad. Ninguna de las cuales junto con la concedida por el Ayuntamiento de Barbastro, conforme a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la práctica físico deportiva publicada en el BOPH de fecha\_\_\_\_\_, superan el coste total de la actividad:

| ENTIDAD | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN |
|---------|--------------------------|
|         |                          |
|         |                          |
|         |                          |



Y para que así conste a los efectos oportunos, suscribo la presente declaración en Barbastro, a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2019.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ante mí,  
El Alcalde

Fdo: Fernando Torres Chavarría

**ANEXO 10**

**RELACIÓN DEL GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE**

(Solo cuando la actividad subvencionada sea financiada además de con la subvención, con fondos propios, otras subvenciones u otros ingresos o recursos.)  
Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_, Presidente de la entidad

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y el artículo 72.2 b) del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones, y en relación con la convocatoria de concesión de subvenciones del Patronato Municipal de Deportes a las asociaciones y clubs, destinada a la financiación de sus actividades, por el fomento y la promoción deportiva,

**MANIFIESTO:**

Que la actividad subvencionada ha sido financiada, con otros ingresos, según la relación siguiente:

| CONCEPTO DE GASTO | GASTO TOTAL | IMPORTE FINANCIADO<br>P.M.D.B.1 | % DEL<br>TOTAL | IMPORTE FINANCIADO<br>OTROS2 | % DEL<br>TOTAL | ORIGEN OTRA<br>FINANCIACIÓN3 |
|-------------------|-------------|---------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|------------------------------|
|                   |             |                                 |                |                              |                |                              |
|                   |             |                                 |                |                              |                |                              |
|                   |             |                                 |                |                              |                |                              |
|                   |             |                                 |                |                              |                |                              |
|                   |             |                                 |                |                              |                |                              |
| <b>TOTAL</b>      |             |                                 |                |                              |                |                              |

En Barbastro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_

- 1 Se ha de reflejar del gasto total de la actuación, cuanto ha financiado el Patronato a través de la subvención otorgada.
- 2 Se ha de reflejar del gasto total de la actuación, cuanto ha sido financiado por otros agentes o medios de financiación distintos a la subvención del Patronato.
- 3 Se ha de reflejar de donde proviene la financiación de la actividad, de naturaleza distinta de la subvención otorgada por el Patronato (préstamo, cuotas de socios, otras subvenciones, ingresos de la actividad del ente...).

**ANEXO 11**

**IMPORTE DE CADA TIPOLOGÍA DE GASTO**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_,

**MANIFIESTO:**

Que el sumatorio de importes de cada tipo de gasto, se especifica en la siguiente relación:

| CONCEPTO/ TIPO DE GASTO | FACTURA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|-------------------------|---------|-----------|---------|
| TOTAL                   |         |           |         |
| TOTAL                   |         |           |         |
| TOTAL                   |         |           |         |

En Barbastro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO 12



**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**Área de Hacienda**

C/. Obispo Abad y Lasierra, s/n

22300 BARBASTRO (Huesca)

Teléfono: 974 311 786

**FICHA DE TERCEROS**

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda  
(Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal  
o en su defecto fotocopia del D.N.I.)

- ☐ Solicitud de Alta
- ☐ Solicitud de modificación de datos

**A RELLENAR POR EL INTERESADO**

(Se cumplimentarán los datos a máquina o en letras mayúsculas)

N.I.F. o C.I.F. (1)

Nombre o razón social (2)

Nombre Comercial

Domicilio  Nº  Piso, Escalera, Pta.

Población  Código Postal

Provincia  Teléfono

Dirección Correo Electrónico

Actividad Económica

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe.

De acuerdo con la L.O. 3/2018, de 5 de dic, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que sus datos personales formarán parte del fichero de contabilidad titularidad del Patronato Municipal de Deportes Barbastro con la finalidad de mantener una relación comercial. Estos datos podrán ser comunicados a las entidades bancarias para el pago de las facturas, a la AEAT y a los Registros Públicos para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones. Ud. podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en nuestras instalaciones.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL INTERESADO, \***

\* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

**A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA**

**CODIGO IBAN** (Consta de 24 posiciones)

**CODIGO BIC** (Consta de 8 u 11 posiciones)

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha: \_\_\_\_\_

(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros)

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la Entidad objeto del alta

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.

